



RESOLUCIÓN No.1253

(9 de diciembre de 2015)

"Por la cual se convoca al Consejo Académico para elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo y se reglamenta el procedimiento"

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE

Venció el periodo de elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

De acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 16 del Estatuto General le corresponde a la Rectoría convocar y reglamentar mediante resolución los procesos electorales en todos sus aspectos donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo.

El literal a) del artículo 16 del Estatuto General establece: "EL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS: Deberá tener título universitario, por lo menos dos (2) años de experiencia profesional y desempeñar en la Institución el cargo de Decano de Facultad o Director del Centro de Investigación. Será elegido mediante votación secreta por el Consejo Académico, para un periodo de dos (2) años, siempre y cuando conserve la calidad de tal".

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al Consejo Académico a sesión extraordinaria para el día 14 de diciembre de 2015, a las 2:00 p.m. en la sala de juntas del Pabellón del Laboratorio de la sede Mocoa de la Institución, con el fin de elegir al Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a la misma hora, fecha y lugar señalado en el artículo anterior a los Decanos de Facultad y al Director del Centro de Investigación, con el fin de que se postulen y expongan su plan de trabajo a realizar en el Consejo Directivo, si así lo estiman conveniente, antes de iniciarse la votación secreta por parte de los integrantes del Consejo Académico.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Vicerrector Académico para que revise las hojas de vida de los Decanos de Facultad y del Director del Centro de Investigación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el literal a) del artículo 16 del Estatuto General para la elección del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo. El Vicerrector Académico Informará por escrito al Consejo Académico sobre los resultados de la revisión encomendada e igualmente hará firmar a los Decanos de Facultad y al Director del Centro de Investigación una declaración donde conste que no encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades para desempeñarse como representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.





ARTÍCULO CUARTO: Para lo votación secreta se dispondrá de tarjetones con los nombres de los Decanos de Facultad y del Director del Centro de Investigación y de una urna donde se depositarán los votos, que serán contados inmediatamente después de producida la votación en presencia de los integrantes del Consejo Académico.

ARTICULO QUINTO: La persona que obtenga el mayor número de votos será quien represente a las Directivas Académicas ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo. En caso de empate se hará por sorteo en presencia de los miembros del Consejo Académico.

ARTÍCULO SEXTO: Sobre el proceso de elección convocado en el artículo primero de la presente resolución, se expedirá el respectivo acuerdo de elección y se levantará acta cuyas copias serán enviadas al Consejo Directivo y al despacho de la Rectoría para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los nueve (9) días de diciembre de dos mil quince (2015)

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

Diela R.

